

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL 2020-00011
Demandante: SALVADOR BARRERA ARIZA

De conformidad con lo establecido por el Decreto 806 de 2020, por medio del cual, entre otros, adoptó medidas para agilizar los procesos y teniendo en cuenta que aún no han sido notificados todos los demandados, carga en cabeza de la parte demandante, es del caso requerir a la apoderada de la parte demandante para que proceda a notificar personalmente el auto admisorio de la demanda.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3b6109cd01c1d57a498d24a8c4148a5b0e75846e4d38f58d8b7f4a8a7ab7f
bb

Documento generado en 05/11/2020 06:38:42 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>